100.13.03-008 de 2026 **RES-002/2026**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-008 DE 2026

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DE: DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: KAROL JULIANA AMAYA DIAZ
RL. INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° RES-002/2026.
SOLICITUD PRIVADA DE DOS OFERTAS

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Nº 100.13.03-008 - 02 SEP 2026

Cordial saludo, Señora Karol,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Resolución No. 600.38-02-2017 del 09 de junio de 2017 – Manual de Contratación USPM -, me permito manifestarle que la propuesta que usted ha presentado con relación a la solicitud privada de dos ofertas de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de Compraventa N° 100.13.03-008 DE 2026, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<table>
<tr><td>Tipo de Contrato:
Compraventa</td><td colspan="3">CONTRATO N° 100.13.03-008 de 2026 de FECHA 02 de Septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista:</td><td colspan="2">Nombre: INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal: KAROL JULIANA AMAYA DÍAZ</td><td>Nit: 900.464797-7
Dirección: Calle 4 No. 4-40</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación: CC# 1.003.039.230 de Paz de Ariporo</td><td>Ciudad de domicilio: La Salina Casanare</td></tr>
<tr><td>Teléfono:
Celular: 3178826991</td><td colspan="2">Correo:
instrumontajesdecolombiasas@hotmail.com</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligaciones específicas del contratista:
a) Solicitar ante la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de La Salina la liquidación de las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificación, adición o pago del contrato; cancelar oportunamente aquellos conceptos que estén a su cargo y deban ser pagados directamente, y presentar al supervisor y cargar en SECOP II los respectivos comprobantes. Los valores sujetos a retención o descuento serán aplicados por la Entidad, de conformidad con el Estatuto de Rentas Municipal y las demás disposiciones tributarias vigentes.
b) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.</td></tr>
</table>

c) No comunicar, divulgar, aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
d) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. PARÁGRAFO: Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.
e) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
f) El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
g) El intermediario será el encargado de realizar el acompañamiento a la entidad contratante frente a la materialización de cualquiera de los riesgos amparados hasta la consecución de su indemnización o compensación según haya lugar.
h) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.
i) Brindar una capacitación al personal que designe la entidad sobre la cobertura de las pólizas y la forma de hacerlas efectivas en caso de requerirse.

Obligaciones del Municipio

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
CAPITULO I	**Tuberías y accesorios PVC**		
1	Unión Z o hidráulicas 4"	Und	10
2	Union lisa 4"	Und	10
3	Collarines 4" a 1/2"	Und	14
4	Codos 90° pvc 4"	Und	14
5	Tee pvc 4"	Und	14
6	Reducciones de 4" a 3"	Und	14
7	Tubos RDE 21 4" POR 6 METROS	Und	10
8	Unión Z o hidráulicas 3"	Und	10
9	Union lisa 3" PVC	Und	10
10	Collarines 3" a 1/2"	Und	14
11	Codos 90° 3" PVC	Und	24
12	Tee 3" PVC	Und	14
13	Reducciones de 3" a 2" PVC	Und	14
14	Tubos RDE 21 3" PVC X 6M	Und	7
15	Union z o hidráulicas 2"	Und	10
16	Union lisa 2" PVC	Und	10
17	Collarines 2" a 1/2" PVC	Und	14
18	Codos 90° PVC 2"	Und	24
19	Tee PVC 2"	Und	14
20	Reducciones de 2" a 1 1/2" PVC 2"	Und	14
21	Tubos RDE 21 PVC 2" * 6M	und	7

Nº 100103-008 02 SEP 2026

22	Válvula de bastago 2" - con bridas, neopreno y tornillos	und	7
23	Adaptadores Machos PVC 2"	und	14
24	Adaptadores hembra PVC 2"	und	14
25	Union z o hidráulicas 1 1/2"	Und	10
26	Union lisa 1 1/2"	Und	10
27	Collarines 1 1/2" a 1/2"	Und	14
28	Codos 90° PVC 1 1/2"	Und	24
29	Tee PVC 1 1/2"	Und	14
30	Reducciones de 1 1/2" a 1"	Und	24
31	Tubos PVC 1 1/2" * 6M	Und	7
32	Registro PVC tipo pesado 1 1/2"	Und	7
33	Adaptadores Machos PVC 1 1/2"	Und	14
34	Adaptadores hembra PVC 1 1/2"	Und	14
35	Uniones Universales 1 1/2"	Und	14
36	Union lisa PVC 1"	Und	10
37	codos 90° PVC 1"	Und	24
38	Tee PVC 1"	Und	14
39	Reducciones de 1" a 1/2"	Und	24
40	Tubos PVC 1" * 6M	Und	7
41	Registro PVC 1" tipo pesado	Und	7
42	Adaptadores Machos PVC 1"	Und	14
43	Adaptadores hembra PVC 1"	Und	14
44	Uniones Universales PVC 1"	Und	14
45	Llaves o grifos de agua 1/2"	Und	24
46	Union lisa PVC 1/2"	Und	24
47	Soldadura PVC PAVCO	Und	0.25
48	Limpiador PVC PAVCO	Und	0.25
49	Codos 90° PVC 1/2"	Und	24
50	Tee PVC 1/2"	Und	14
51	Teflon industrial	rollo	8
52	Reducciones de 3/4" a 1/2" PVC	Und	24
53	Tubos tipo pesado PVC 1/2" * 6m	Und	9
54	Adaptadores Machos PVC 1/2"	Und	24
55	Adaptadores hembra PVC 1/2"	Und	24
56	Uniones Universales PVC 1/2"	Und	24
57	Union lisa PVC 3/4"	Und	24
58	Codos 90° PVC 3/4"	Und	24
59	Tee PVC 3/4"	Und	14
60	Tubos topo pesado PVC 3/4" *6m	Und	9
61	Adaptadores Machos PVC 3/4"	Und	24
62	Adaptadores hembra PVC 3/4"	Und	24
63	Uniones Universales PVC 3/4"	Und	24
64	Válvula o registro de cortina en bronce 2"	Und	5
65	Válvula o registro de cortina en bronce 2 1/2"	Und	6
CAPITULO II	**Tubería y accesorios de polietileno.**		4
1	Galápagos 50mm a 1/2"	Und	14
2	Galápagos 63mm a 1/2"	Und	14
3	Galápagos 75mm a 1/2"	Und	9
4	Adaptadores Macho polietileno 20mm	Und	54

Nº 100103-008 - 02 SEP 2026

5	Adaptadores Macho polietileno 50mm	Und	14
6	Adaptadores Macho polietileno 63mm	Und	14
7	Adaptadores Macho polietileno 75mm	Und	9
8	Unión mecánica polietileno 20mm	Und	29
9	Unión mecánica polietileno 50mm	Und	14
10	Unión mecánica polietileno 63mm	Und	14
11	Unión mecánica polietileno 75mm	Und	9
12	Tubería polietileno PN 16 de 20 mm	m	500
CAPITULO III	**Reactivos e insumos para laboratorio.**		
1	Reactivo DPD cloro residual (Paquete de 100DPD)	und	2
2	Kid de indicador para pH metro (básico, acido y neutro)	Und	1
CAPITULO IV	**Herramientas y equipos operativos.**		
1	Caneca plástica de 200 litros con tapa ajustable	Und	4
2	Fumigadora Manual 20 litros	Und	2
3	Escalera extensible de 24 peldaños 7 mtr	Und	1
4	Polisombra	rollo	1
5	Fumigadora de espalda a gasolina, Motor: 4 tiempos.	Und	1
CAPITULO 5	**Equipos de oficina y sistemas.**		
1	Impresora Láser monocromática (blanco y negro), Automática (doble cara estándar)	Und	1
2	Scáner con Alimentación automática de hojas (ADF), Resolución óptica: Hasta 600 dpi, Escaneo dúplex: Automático a doble cara en una sola pasada	Und	1
3	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque recargable (EcoTank), Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax.	Und	1

Valor del contrato: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($59.998.181,60) M/CTE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
500.08.05-080300002	2.1.2.02.01.003.01.01	Suministro de Materiales e insumos para la prestación del servicio	1.2.3.1.18 Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	$60.145.146,60
TOTAL				$60.145.146,60

Forma de Pago: Teniendo en cuenta los bienes a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades debidamente soportado que presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.

Plazo: Cinco (05) días

Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que

Nº 1 00 13 03 - 008 - 2026 02 SEP

ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga

Supervisor/Interventor: La supervisión del contrato estará a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio o quien haga sus veces.

Garantías: (Articulo 33 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato y mínimo hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DEL BIEN	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato y mínimo hasta la liquidación del contrato

Costos directos:

DESCUENTOS CONTRATO COMPRAVENTA	
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0,05%
Retención por Compras (no declara renta)	3,5%
Retención por Compras (declara renta)	2,5%
Reteiva	15%
Tasa por el Deporte	2%
Tasa Projusticia Familiar	2%
Debe aplicar a solo una de las 2 opciones del valor del IVA declarado	

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
   5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
   5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de

Nº 100.13.03-008-26 02 SEP 2026

|indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.
   7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
   7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

9. ***Correspondencia:*** Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual servicios.publicos@lasalina-casanare.gov.co , los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor y/o Interventor	GILBERTO ALARCÓN GARCÍA	Correo: servicios.publicos@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los dos (02) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Gilberto Alarcón García
Director U.S.P.M

Revisó: Adriana Adame –Profesional en Derecho
Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.03-008 DE 2026
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2026\Contratos

Nº 100.13.03-008-26 02 SEP 2026